

Finca número	Poligono	Parcela	Titular y domicilio	Ocupación m <sup>2</sup>
<i>Término municipal de Incio</i>				
1	1	1706	López Díaz, María Pilar. Vilar da Bara .....	217
2	1	1708	López Díaz, María Pilar. Vilar da Bara .....	Ocupación tem- poral: 82 m <sup>2</sup>
3	1	1710	Fernández Fernández, Manuel Gonzalo. Vilar da Bara .....	206
				Ocupación tem- poral: 44 m <sup>2</sup>
4	1	1711	Copa Sanmartín, Ricardo. Vilar da Bara, número 8 .....	275
5	1	1713	Díaz Fernández, Juan. Vilar da Bara .....	37
6	1	1714	Díaz Díaz, Manuel. Monforte de Lemos .....	11
7	1	1715	López Pérez, José. Puentes de García Rodríguez, A Coruña .....	13.081
8	1	1716	López Pérez, José. Puentes de García Rodríguez, A Coruña .....	155
9	1	1718	Buján Díaz, María Celia. Vilar da Bara, número 20 .....	19
10	1	1719	López Díaz, Antonio. Sarria .....	878
11	1	1722	Fernández Fernández, Manuel Gonzalo. Vilar da Bara .....	223
12	1	1723	López Díaz, María Pilar. Vilar da Bara .....	36
13	1	1724	López Díaz, María Pilar. Vilar da Bara .....	226
14	1	1725	Fernández Fernández, Manuel Gonzalo. Vilar da Bara .....	11
15	6	139	López Díaz, María Pilar. Vilar da Bara .....	10
16	6	162	López Díaz, María Pilar. Vilar da Bara .....	216

Madrid, 26 de junio de 2000.—El Subdirector general de Administración y Gestión Financiera, P. D. (Orden de 14 de enero de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 16), Luis Padial Martín.—41.251.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

### *Resolución del Área de Industria y Energía, Delegación del Gobierno en Extremadura, sobre autorización administrativa de una ins- talación eléctrica.*

A los efectos prevenidos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Tipo de instalación: Línea eléctrica aérea de un circuito trifásico.

Tensión: 66 KV.

Origen: Apoyo número 4, existente, de línea 66 KV «Peñarroya-Azuaga».

Final: Apoyo número 104, existente de línea 66 KV «Peñarroya-Azuaga».

Longitud afectada: 35,505 kilómetros.

Longitud provincia de Badajoz: 11,835 kilómetros.

Longitud provincia de Córdoba: 23,670 kilómetros.

Conductores: Sustitución de los actuales Aldrey-90,3 milímetros cuadrados, por otros de aleación de aluminio de 117 milímetros cuadrados de sección, tipo D-110 (UNE 21018-80).

Aislamiento: Sustitución del existente por cadenas de cinco y seis elementos de vidrio templado tipo U-70 BS.

Apoyos: Resultantes del recrecimiento de los actuales, en 23 unidades. El resto permanece.

Términos municipales afectados: Azuaga y Granja de Torrehermosa (Badajoz). Fuente Obejuna y Peñarroya (Córdoba).

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio y evitar pérdidas energéticas.

El proyecto de la instalación puede ser examinado en la Subdelegación del Gobierno en Badajoz, avenida de Europa, 1, y formularse al mismo las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Badajoz, 15 de mayo de 2000.—El Director del Área Funcional de Industria y Energía, Antonio Aragón Bermudo.—39.151.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### *Resolución de la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente por la que se aprueba el acta y plano de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa comprendido entre el límite del término municipal de Carboneras y La Rambla de Alfaix, término municipal de Mojácar (Almería) (referencia C-DL-11-Almería).*

El Servicio Provincial de Costas de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones, para conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre, cuyas notificaciones han sido devueltas por el Servicio de Correos, por ser desconocidos o no disponer de su dirección, y que seguidamente se relacionan.

*Relación que se cita, con expresión de número de finca, nombre y apellidos, dirección, localidad y provincia*

2, 4 y 6. Herederos de don Diego Cervantes. D. Juan. Sopalmo. Mojácar (Almería).

3-A. Rosa Fernández. Calle Caja de Ahorros. Sant Jordi (Barcelona).

7 y 9. Herederos de Juan Flores Sáez.

8, 12 y 13. Pedro Zamora Carmona. Mojácar (Almería).

10, 14. Isabel Zamora Sáez. Mojácar (Almería).

11, 15, 16 y 17. Francisco Calderón. Mojácar (Almería).

19 y 20-A. Jorge Pujadas García. Calle Muntaner. Barcelona.

19 y 20-A. Jorge Campos Avillar. Calle Córcega, 107, ático 1.ª Barcelona.

19 y 20-A. Monserrat Pujadas García. Calle Córcega, número 107, ático. Barcelona.

20-B y 22. Inter Deal Holding. I. D. H. B. V. Playa de Macenas, sin número. Mojácar (Almería).

23 y 24. Ayuntamiento de Mojácar. Plaza Nueva, sin número. Mojácar (Almería).

25. Ayuntamiento de Mojácar. Plaza Nueva, sin número. Mojácar (Almería).

27, 28, 30 y 32. «Costa Mojácar, Sociedad Anónima». Calle Capitán Haya, número 1. Madrid.

29. Julius Pharaïldis Carolus. Beuckelaers. Grote Steenweg, 91. Berchem. Amberes (Bélgica).

31. Dirección General del Patrimonio. Paseo de Almería. Almería.

33. Josep van Der Elst. Bruselas (Bélgica).

34. Ismael Escobar Vallejo. 2141 S. E. Abcor. Port Saintee. Florida (USA).

37. Herederos de don Antonio Sáez Flores. Mojácar (Almería).

38. «Indalo Mountain Investments, Sociedad Anónima». Lomos del Cantal, sin número. Mojácar (Almería).

39 y 40. José Adolfo Oteo Arena. Calle Gustavo Adolfo Bécquer. Getxo (Vizcaya).

40. «Urbanizadora Indalo, Sociedad Anónima». Paseo del Mediterráneo, 529. Mojácar (Almería).

41. «Urbanizadora Indalo, Sociedad Anónima». Paseo del Mediterráneo, 529. Mojácar (Almería).

42. Gabriel Cañadas Nouvilla. Paseo de la Habana, 147. Madrid.

42-A. Belhaven Hotels (hotel Indalo). Mojácar Playa. Mojácar (Almería).

Con fecha 28 de diciembre de 1999, la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, por delegación de la excelentísima señora Ministra y de conformidad con el Servicio Jurídico, ha resuelto, en relación con el asunto, lo siguiente:

Primero.—Aprobar el deslinde al que se refiere este expediente, según se define en los planos que se integran en el proyecto y que están fechados en enero de 1997 y firmados por el Jefe del Servicio Provincial de Costas, en los que se define el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos siete mil cuatrocientos seis (7.406) metros de longitud, comprendido desde el límite con el término municipal de Carboneras hasta La Rambla de Alfaix, término municipal de Mojácar (Almería).

Segundo.—Ordenar al Servicio de Costas de este Departamento en Almería que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

Tercero.—Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la disposición transitoria primera de la Ley 22/1998, de Costas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un (1) mes, ante la excelentísima señora Ministra de Medio Ambiente, o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2)

meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente Resolución.

Almería, 26 de mayo de 2000.—El Jefe del Servicio Provincial de Costas, Miguel Ángel Castillo Mesa.—38.969.

**Resolución de la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente por la que se aprueba el acta y plano de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa comprendido entre el Río de Aguas y el límite del término municipal de Garrucha, término municipal de Mojácar (Almería) (referencia C-DL-12-Almería).**

El Servicio Provincial de Costas de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones, para conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre, cuyas notificaciones han sido devueltas por el Servicio de Correos, por ser desconocidos o no disponer de su dirección, y que seguidamente se relacionan.

*Relación que se cita, con expresión de número de finca, nombre y apellidos, dirección, localidad y provincia*

1. Ezequiel Padilla Sánchez. Calle San Pedro, 19. Altea (Alicante).
2. Mildred Scheifer Lubroth. Calle Condes del Val, número 39. Madrid.
4. «Río Abajo, Sociedad Anónima». Playa de Mojácar. Apartado. Mojácar (Almería).
5. «Marina de la Torre, Sociedad Anónima». Calle Gambrinus, 57. Polígono industrial. La Coruña.

Con fecha 26 de abril de 2000, la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, por delegación de la excelentísima señora Ministra y de conformidad con el Servicio Jurídico, ha resuelto, en relación con el asunto, lo siguiente:

Primero.—Aprobar el deslinde al que se refiere este expediente, según se define en los planos que se integran en el proyecto y que están fechados en enero de 1997 y firmados por el Jefe del Servicio Provincial de Costas, en los que se define el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos dos mil ciento treinta (2.130) metros de longitud, comprendido entre el Río de Aguas y el límite con el término municipal de Garrucha, término municipal de Mojácar (Almería).

Segundo.—Ordenar al Servicio de Costas de este Departamento en Almería que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

Tercero.—Otograr el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la disposición transitoria primera de la Ley 22/1998, de Costas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un (1) mes, ante la excelentísima señora Ministra de Medio Ambiente, o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente Resolución.

Almería, 29 de mayo de 2000.—El Jefe del Servicio Provincial de Costas, Miguel Ángel Castillo Mesa.—38.970.

**Resolución de la Confederación Hidrográfica del Segura sobre información pública para la modernización de los regadíos de la Vega Media del Segura, margen derecha. Azarbe de la Tierra Roya y balsa de regulación. Clave: 07.258.133.**

Expediente de expropiación número 2.

Término municipal: Murcia.

Asunto: Publicación.

Expropiaciones: La Presidencia de esta Confederación, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa ha resuelto abrir un periodo de información pública por espacio de quince días, para rectificación de posibles errores en la identificación de los terrenos afectados por las obras arriba epigrafiadas. El detalle de las superficies afectadas, estado de cultivos y propietarios se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia».

Asimismo, se encuentra expuesto en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Murcia y de esta Confederación.

Murcia, 5 de mayo de 2000.—El Secretario general, Gerardo Cruz Jimena.—39.158.

**Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre información pública de la relación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de mejora del abastecimiento de agua a Badajoz y pueblos de su entorno (tercer expediente). Términos municipales de Alburquerque, Badajoz, Puebla Nueva del Guadiana y Talavera la Real (Badajoz).**

El Real Decreto-ley 9/1998, de 28 de agosto, aprueba y declara de interés general la obra de mejora del abastecimiento de agua a Badajoz y pueblos de su entorno, determinando la urgencia de ocupación de los terrenos afectados por la misma que su artículo 3.º

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se somete a información pública la relación de bienes y derechos objeto de la expropiación, la cual se publica en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», en el Diario de Extremadura «Hoy» y en los tablones de anuncio de los Ayuntamientos afectados, para que en el plazo de quince días cualquier persona interesada pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Badajoz, 12 de junio de 2000.—El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.—39.134.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

**Anuncio de la Consejería de Industria y Comercio. Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón sobre permiso de investigación.**

Exposición pública

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber que ha sido solicitado el

siguiente permiso de investigación de la provincia de Castellón, con expresión del número, nombre mineral, cuadrículas y término municipal:

2.813. «Cerro de las Pinillas». Sección C). 38. Olocau del Rey.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General del Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre de 1978).

Castellón, 9 de junio de 2000.—El Director territorial, Juan E. Ramos Barceló.—39.062.

## UNIVERSIDADES

**Resolución de la Facultad de Ciencias sobre extravío de título.**

Por extravío del título de Licenciado en Ciencias, Sección Químicas, especialidad Química Física de don Adolfo Santos Hurtado, expedido por el Rector de esta Universidad, con fecha 2 de octubre de 1980, Registro Nacional 157/3694 y Universitario 49/1178, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Leioa, 15 de junio de 2000.—La Administradora, Esther Roiz Corcuera.—39.131.

**Resolución de la Facultad de Dret, sobre corrección de errores.**

Error en inserción de anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» número 107, de 4 de mayo, página 6164. Donde aparece el nombre de «Juan J. Casasepère Sanús», debe aparecer el de «María Dulce Capó Delgado».

Valencia, 19 de mayo de 2000.—El Secretario de la Facultad de Dret.—39.200.

**Resolución de la Facultad de Físicas, Universidad Complutense, sobre extravío de título.**

habiéndose extraviado el título de Licenciado en Ciencias Físicas (especialidad de Cálculo Automático), de don Juan Jesús Díaz Delgado, con documento nacional de identidad número 50.669.448, expedido el título en Madrid, el 26 de noviembre de 1987, registro especial, sección de títulos número 7444, se hace público el anuncio por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo previsto por la legislación vigente (Orden de 9 de septiembre de 1974).

Madrid, 23 de mayo de 2000.—La Secretaria, María Bianchi Méndez Martín.—39.100.

**Resolución de la Facultad de Medicina y Cirugía de la Universidad de Navarra, sobre extravío de título.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Licenciado en Medicina y Cirugía por extravío del que fue expedido con fecha 19 de julio de 1996 a favor de doña Lourdes García García Doncel.—39.455.